



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 227-2022-MDS/A-GM

Socabaya, 14 de setiembre de 2022.

VISTOS:

Informe N° 00020-2022-MDS/A-GM-GDS-SPS,DEMUNA_yRRCC-OMAPED; Informe N° 262-2022-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA_yRRCC; Informe N° 00180-2022-MDS/A-GM-GDS; Proveído N° 2276-2022-GM; Informe N° 00349-2022-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001065; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el artículo 70° de la Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad, establece que las municipalidades provinciales y distritales contemplan en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) e incluye en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad.

Que, la labor de la OMAPED de la Municipalidad Distrital de Socabaya es promover y sensibilizar a la población respecto a los derechos y normas que asisten a las personas con discapacidad, a fin de garantizar su inclusión, inserción y trato igualitario sin discriminación alguna, así como también fomentar la participación plena de las personas con discapacidad en el ejercicio de sus deberes y derechos.

Que, con la finalidad de eliminar las barreras físicas y culturales, buscando la integración de todas las personas en la sociedad, en nuestro país se celebra cada 16 de octubre el "Día de las Personas con Discapacidad", fecha que conmemora que en el año 1980 se realizó una multitudinaria marcha en la que participaron más de un millar de personas con discapacidad, lográndose la declaración del "Día del Minusválido" cambiando posteriormente a "Día Nacional de las Personas con Discapacidad", basándose en la Ley N° 27050, derogada por la Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad.

Que, con Informe N° 00020-2022-MDS/A-GM-GDS-SPS,DEMUNA_yRRCC-OMAPED el encargado de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED presenta el Plan de Trabajo denominado "HOMENAJE POR EL DIA NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE SOCABAYA", teniendo como objetivo general promover y sensibilizar a la población respecto a los derechos y normas que asisten a las personas con discapacidad del distrito de Socabaya.

Que, con Informe N° 00262-2022-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA_yRRCC la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, a través del Informe N° 00180-2020-MDS/A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social solicita evaluación y certificación presupuestal para el plan de trabajo "HOMENAJE POR EL DIA NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE SOCABAYA".

Que, con Informe N° 00343-2022-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001065 por la suma de S/ 2,160.00 (Dos mil



Ciento Sesenta con 00/100 soles) monto considerado en el Plan de Trabajo "HOMENAJE POR EL DIA NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE SOCABAYA".

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "HOMENAJE POR EL DIA NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE SOCABAYA", presentado por la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad -OMAPED de la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, con un presupuesto de S/ 2,160.00 (Dos mil Ciento Sesenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, para que a través de la Gerencia de Desarrollo Social, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "HOMENAJE POR EL DIA NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE SOCABAYA", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "HOMENAJE POR EL DIA NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE SOCABAYA", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Ecd/Hugo José Herrera Quirope
GERENTE MUNICIPAL